



Consejo Económico y Social

Distr. general
8 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

62º período de sesiones

12 a 23 de marzo de 2018

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la
Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000:
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por Women in Europe for a Common Future, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

En el mundo actual, la brecha entre las zonas urbanas y las rurales es cada vez mayor, tanto en el Sur Global como en el Norte Global. En el caso de las mujeres y las niñas que viven en zonas rurales, los retos que deben superar son múltiples.

El trabajo realizado por Women in Europe for a Common Future (WECF) en diferentes partes del mundo da testimonio de la existencia de una diferencia entre las mujeres que viven en zonas urbanas y las que viven en zonas rurales. Los estudios de referencia realizados recientemente por WECF y sus asociados en materia de género, medios de subsistencia y cuestiones socioeconómicas en Georgia, Kirguistán y Tayikistán identifican las siguientes cuestiones fundamentales:

- Las condiciones de vida son duras, hay pocas posibilidades de educación y las limitadas oportunidades económicas conducen a elevadas tasas de desempleo y a la pobreza. Esta situación tiene graves consecuencias para las mujeres y los hombres. En las zonas rurales de los tres países estudiados, son principalmente los hombres quienes abandonan el país para buscar empleo en el extranjero.
- Esta es, entre otras, una de las razones por las que tanto las actividades agrícolas —previamente realizadas en gran parte por los hombres— como las actividades reproductivas (el cuidado de los niños, los enfermos y los ancianos, la cocina, la limpieza, etc.) recaen exclusivamente sobre los hombros de las mujeres.
- La falta de acceso a servicios básicos, como el agua potable (y el saneamiento) y la energía, tiene repercusiones para la salud de las personas y su capacidad para vivir una vida digna. Por ejemplo, muchos hogares rurales carecen de un combustible seguro para calefacción y para cocinar. Muchos de ellos utilizan estiércol, desechos y leña. La madera debe adquirirse, extraerse o recogerse en bosques cercanos, una tarea que anteriormente solían realizar los hombres, pero que ahora recae sobre las mujeres y los niños.
- Los efectos del cambio climático agravan la situación de las mujeres rurales, puesto que las cosechas están expuestas a un riesgo cada vez mayor, y los desastres naturales, como las sequías y las inundaciones, son cada vez más frecuentes y a menudo agotan las últimas reservas y la capacidad de resiliencia.
- Las mujeres tienen un acceso insuficiente a los bienes y a los recursos productivos, como la tierra y el crédito. Los papeles asignados tradicionalmente al género, reflejados en las leyes sobre la propiedad de la tierra y la herencia, y el hecho de que las leyes no se apliquen de manera correcta son un obstáculo para que las mujeres ejerzan sus responsabilidades económicas en las zonas rurales.

Por consiguiente, WECF pide que se tomen las siguientes medidas:

- Debe garantizarse la igualdad de derechos de las mujeres rurales en lo relativo a la participación en la adopción de decisiones.
- Deben adoptarse medidas eficaces para garantizar el acceso de las mujeres rurales a la justicia, así como su derecho a poseer y utilizar la tierra.
- Debe facilitarse a las mujeres y las niñas de las zonas rurales la oportunidad de acceder a la educación, el empleo formal, el desarrollo de aptitudes y la capacitación, así como a la generación de ingresos.

- Las mujeres y las niñas rurales deben disponer de un acceso adecuado y asequible a los servicios de salud, al agua potable, al saneamiento y a la energía (infraestructura básica).
- Se requieren incentivos financieros, un marco de política propicio y tecnologías nuevas y asequibles para sufragar la infraestructura básica, en particular el acceso al agua potable, el saneamiento y la energía.

Estas medidas en apoyo de las mujeres rurales ya se prevén en el artículo 14 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDCM), que ya cuenta con la firma de más de 190 Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Es en 2018 cuando deberán decidirse y ponerse en marcha los presupuestos y los programas para la aplicación de estas medidas.
